



Esta obra forma parte del acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

---

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

<b>III. OTRAS ACTIVIDADES DE LA CORTE</b>	51
Presentación del Informe Anual de Labores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, correspondiente al año 2004	51
XXXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos	51
Reunión Conjunta con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos	57
I Curso Especializado para Funcionarios de Estado sobre Utilización del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	57

### III. OTRAS ACTIVIDADES DE LA CORTE

A continuación se presenta un detalle de las principales actividades desarrolladas por la Corte durante el presente año:

#### **Presentación del Informe Anual de Labores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, correspondiente al año 2004**

El día 14 de abril de 2005 el Presidente de la Corte, en compañía del Vicepresidente y el Secretario del Tribunal, presentó ante la Comisión de Asuntos Políticos y Jurídicos (CAJP) de la OEA el Informe Anual de Labores de la Corte Interamericana correspondiente al año 2004. En dicha intervención el Juez García Ramírez presentó inicialmente una "Síntesis Correspondiente al Ejercicio del Año 2004".

Finalmente, el 1 de junio de 2005 la CAJP emitió las "Observaciones y Recomendaciones del Consejo Permanente al Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos", mediante la Resolución AG/doc. 4475/05.

#### **XXXIV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos**

El XXXV Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA se celebró el 6 y el 7 de junio de 2005 en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos. La Corte Interamericana estuvo representada por su Presidente, su Vicepresidente y su Secretario.

El 7 de junio de 2005 el Presidente de la Corte se dirigió al Plenario de la Asamblea, refiriéndose en su intervención, entre otras cosas, a la importancia de que la protección internacional de los derechos humanos conserve la más alta prioridad en la agenda política de la Organización; la pretensión de que sean Partes en la Convención Americana los Estados que aún no se han incorporado a ella; y la recepción de los criterios establecidos por la Corte en los ordenamientos jurídicos internos. Además se refirió al incremento en el número de casos contenciosos, opiniones consultivas y medidas provisionales sometidos al Tribunal, lo cual implica uno de los retos más importantes e inquietantes para la jurisdicción interamericana, así como el reconocimiento de la importancia del cumplimiento de las resoluciones del Tribunal y el esfuerzo de los Estados para lograr su plena observancia.

Ese mismo día la Asamblea General de la OEA aprobó el Informe Anual de la Corte correspondiente al año 2004, mediante la Resolución AG/RES. 2129 (XXXV-O/05). En la referida Resolución, la Asamblea General resolvió:

1. Adoptar las observaciones y recomendaciones del Consejo Permanente al Informe Anual de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (AG/doc.4475/05) y transmitir las a dicho órgano.

2. Reafirmar el valor esencial de las labores de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el perfeccionamiento de la promoción y defensa de los derechos humanos en el Hemisferio.

3. Reiterar que los fallos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son definitivos e inapelables y que los Estados Parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos se comprometen a cumplir las decisiones de la Corte en todos los casos en que sean parte.

4. Reiterar que, con el propósito de que la Corte pueda cumplir cabalmente con la obligación de informar a la Asamblea General sobre el cumplimiento de sus fallos, es necesario que los Estados Parte le brinden oportunamente la información que la Corte les requiera.

5. Reafirmar la importancia de:

- a. La función consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para el desarrollo de la jurisprudencia interamericana y el derecho internacional de los derechos humanos y en este contexto tomar nota de la Opinión Consultiva OC-18/03; y
- b. La jurisprudencia desarrollada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos para la efectiva vigencia y respeto de los derechos humanos en el Hemisferio, y por consiguiente la importancia de la difusión de sus decisiones por los Estados Miembros según lo entiendan apropiado.

6. Encomendar al Consejo Permanente que:

- a. Continúe la consideración del tema “Acceso de la víctima a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (*jus standi*) y su puesta en práctica”, incluyendo sus implicaciones financieras y presupuestarias, teniendo en cuenta el informe de la Corte Interamericana de Derechos Humanos titulado “Bases para un Proyecto de Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, para fortalecer su mecanismo de protección (Tomo II)”, la propuesta del Gobierno de Costa Rica “Proyecto de Protocolo Facultativo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos”, las reformas reglamentarias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y, teniendo en cuenta la necesidad tanto de preservar el equilibrio procesal como de redefinir el papel de la CIDH en el procedimiento ante la Corte.
- b. Continúe la consideración de medios para promover el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de los Estados Miembros.
- c. Continúe analizando los medios para lograr un incremento efectivo y adecuado de los recursos económicos asignados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el programa-presupuesto de la Organización, que tenga en cuenta las sugerencias expresadas por la propia Corte

contenidas en su Informe Anual correspondiente al año 2004, que incluye, entre otras, la posibilidad de incrementar el número y la duración de sus periodos de sesiones. Para estos efectos, solicitarle al Secretario General de la Organización que presente, con suficiente antelación al próximo período ordinario de sesiones de la Asamblea General, una propuesta, con las alternativas para lograr el incremento efectivo y adecuado de los fondos asignados a la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el programa-presupuesto de la Organización.

7. Instar, adicionalmente, a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo Específico para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos. Asimismo, agradecer a los Estados Miembros, a los Observadores Permanentes e instituciones que han realizado contribuciones voluntarias a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

8. Alentar a los Estados Miembros a continuar invitando a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a celebrar períodos extraordinarios de sesiones fuera de su sede.

9. Instar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos a seguir realizando seminarios especializados sobre el sistema interamericano de promoción y protección de derechos humanos para funcionarios estatales.

10. Invitar a la Corte Interamericana de Derechos Humanos a que continúe participando, con sus jueces, en el diálogo, con los Estados Miembros en el marco del proceso de reflexión sobre el fortalecimiento del sistema interamericano de derechos humanos, en el ámbito de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos.

11. Instar a los Estados Miembros a que consideren, según sea el caso, la firma y ratificación, ratificación o adhesión a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y demás instrumentos del sistema, incluyendo la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

12. Solicitar al Consejo Permanente que informe sobre el cumplimiento de esta resolución a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos.

Ese mismo día la Asamblea General de la Organización aprobó la Resolución AG/RES. 2075 (XXXV-O/05) titulada "Fortalecimiento de los Sistemas de Derechos Humanos en Seguimiento del Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas", en la cual resolvió:

1. Reafirmar el compromiso de los Estados Miembros de continuar fortaleciendo y perfeccionando el sistema interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos y, en ese sentido, continuar implementando acciones concretas tendientes al cumplimiento de los respectivos mandatos de los Jefes de Estado y de Gobierno, contenidos en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas:

a. La universalización del sistema interamericano de derechos humanos, considerando la firma y ratificación, ratificación o adhesión, lo antes posible

y según sea el caso, de todos los instrumentos universales e interamericanos de derechos humanos;

- b. El cumplimiento de las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- c. La facilitación del acceso de las personas al sistema interamericano de derechos humanos;
- d. El incremento sustancial de los presupuestos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a fin de que en un plazo razonable puedan atender sus crecientes actividades y responsabilidades; y
- e. El examen de la posibilidad de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos funcionen de manera permanente teniendo en cuenta, entre otros elementos, los criterios de dichos órganos.

2. Reconocer los recientes avances en las áreas específicas del sistema interamericano de derechos humanos identificadas en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas, a saber:

- a. El inicio, en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente (CAJP), del amplio proceso de reflexión sobre el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos;
- b. El diálogo iniciado entre los Estados Miembros y los Órganos del sistema interamericano de derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos), en el que participó también el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos;
- c. El inicio del proceso de reflexión por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, durante el período extraordinario de sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que se realizó en la ciudad de México los días 19 y 20 de julio de 2004;
- d. La creación del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará” (MESECVI);
- e. Las “normas para la elaboración de los informes periódicos de las medidas progresivas que hayan adoptado los Estados Parte del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, conforme a lo previsto en su artículo 19”;

- f. La aplicación de los nuevos Reglamentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; que ha incidido, entre otros aspectos, en una mayor participación de las víctimas durante los procesos que se llevan ante la Corte, y el incremento en el uso del procedimiento de soluciones amistosas en los casos que considera la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como el seguimiento por parte de la propia Comisión al cumplimiento de las recomendaciones que genera en esta materia;
  - g. El depósito del Instrumento de ratificación de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, por parte de Colombia; y
  - h. Los aportes voluntarios que, para facilitar la labor de los órganos del sistema interamericano de derechos humanos, han hecho Brasil, Costa Rica y México, así como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Unión Europea a la Corte Interamericana de Derechos Humanos; Argentina, Costa Rica, Brasil, Estados Unidos, México y Perú, así como Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Suecia, el Banco Interamericano de Desarrollo, la Unión Europea, la Fundación Ford, la Fundación Mc Cormick Tribune y la Universidad de Notre Dame a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
3. Encomendar al Consejo Permanente que, a fin de dar cumplimiento a los objetivos mencionados en el párrafo resolutivo 1, y de complementar y reforzar los avances mencionados en el párrafo resolutivo 2:
- a. Continúe el amplio proceso de reflexión sobre el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos, iniciado en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, en consulta con los Estados Miembros, órganos especializados del sistema interamericano de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales, instituciones nacionales de derechos humanos, instituciones académicas y expertos calificados en la materia, sobre:
    - i. los principales retos que enfrenta el sistema interamericano para promover y proteger los derechos humanos en el Hemisferio;
    - ii. las posibles acciones para fortalecerlo y perfeccionarlo; y
    - iii. la pertinencia de convocar una Conferencia Interamericana sobre Derechos Humanos.
  - b. Continúe analizando los medios para lograr un incremento efectivo y adecuado de los recursos económicos asignados a los órganos del sistema interamericano de derechos humanos en el programa-presupuesto de la Organización;
  - c. Apoye las iniciativas que para la solicitud de financiamiento presenten la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos ante organismos internacionales y regionales en beneficio de las actividades de los órganos del sistema interamericano para la promoción y protección de los derechos humanos;

- d. Inste, además, a los Estados Miembros a que contribuyan al Fondo Específico para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Protección y Promoción de los Derechos Humanos;
  - e. Continúe la consideración de medios para promover el cumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el seguimiento de las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por parte de los Estados Miembros;
  - f. Continúe el análisis de las prioridades para el perfeccionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, incluido el examen de la posibilidad de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos puedan llegar a funcionar de manera permanente, teniendo en cuenta la información suministrada por los Presidentes de ambos órganos sobre el particular;
  - g. Celebre anualmente, en el marco de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, el diálogo sobre el funcionamiento del sistema interamericano de derechos humanos, entre los Estados Miembros y los miembros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos definirá la agenda de dicha reunión, con al menos dos meses de anticipación; y
  - h. Solicite a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que:
    - i. continúen informando sobre la correlación de sus Reglamentos y las reformas que aprueben a los mismos, con las disposiciones de sus propios Estatutos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y
    - ii. continúen informando sobre el impacto y el significado que en la práctica han representado dichas reformas reglamentarias, tanto para el trabajo de ambos órganos como para el fortalecimiento del sistema;
4. Reafirmar el compromiso de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales en el Hemisferio, fortaleciendo la capacidad de las instituciones estatales que tengan ese mandato, y en ese sentido, instruir a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que dedique una reunión, previa la celebración de la Cuarta Cumbre de las Américas, sobre, entre otros, los avances alcanzados en este tema.
5. Continuar promoviendo el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección y promoción de los derechos humanos en los Estados Miembros y, a tal efecto, instar a los órganos, organismos y entidades pertinentes de la Organización a prestar, en la medida de sus posibilidades y dentro de sus recursos, cooperación y apoyo técnico a los Estados Miembros que lo soliciten, en forma tal que contribuyan a perfeccionar el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y a desarrollar relaciones de cooperación e intercambios de información con la Red de Instituciones Nacionales de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de las Américas y la Federación Iberoamericana de Ombudsman, entre otros.

6. Solicitar al Consejo Permanente que haga seguimiento de esta resolución, la cual será ejecutada de acuerdo con los recursos asignados en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y que presente un informe sobre su cumplimiento a la Asamblea General en su trigésimo sexto período ordinario de sesiones.

### **Reunión Conjunta con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos**

El día 11 de mayo de 2005 miembros de la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos sostuvieron una reunión en la Ciudad de Asunción, Paraguay. En dicha reunión se discutieron temas tales como: el papel de la Comisión ante la Corte Interamericana, la supervisión del cumplimiento de las decisiones de ambos órganos y la situación presupuestaria en la que se encuentran los dos órganos del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

Dicha reunión contó con la participación, por parte de la Corte, de los Jueces Sergio García Ramírez (Presidente), Alirio Abreu Burelli (Vicepresidente), Oliver Jackman, Antonio A. Cançado Trindade, Cecilia Medina Quiroga, Manuel E. Ventura Robles, así como del Secretario de la Corte, Pablo Saavedra Alessandri, de la Secretaria Adjunta, Emilia Segares Rodríguez, el Oficial Administrativo de la Corte, Arturo Herrera y de los Abogados Olger González, Gabriela Pacheco, y Francisco Quintana. Por parte de la Comisión participaron los Comisionados Evelio Fernández y Florentín Meléndez, así como los Especialistas Principales, Ariel Dulitzky, Elizabeth Abi-Mershed, Pedro Díaz, Víctor Madrigal, Lilly Ching, Juan Pablo Albán y Manuela Cuvi.

Este tipo de reuniones son realizadas de manera periódica entre ambas instituciones, por mandato de la Asamblea General de la OEA, con el fin de coordinar y programar el trabajo de ambos órganos.

### **I Curso Especializado para Funcionarios de Estado sobre Utilización del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos**

Del 9 al 15 de marzo de 2005 se llevó a cabo en San José de Costa Rica el "I Curso Especializado para Funcionarios de Estado sobre Utilización del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos", el cual fue organizado de manera conjunta por la Corte y la Comisión Interamericanas de Derechos Humanos, y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos. En este curso se impartieron charlas por parte de varios jueces y funcionarios de la Corte, la Comisión y el Instituto y a su vez contó con la participación de 48 funcionarios de Estados de América Latina.